Fecha: 10 de febrero de 2026

DEPENDENCIA: Abastecimientos

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Nororiente

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:
" (...)

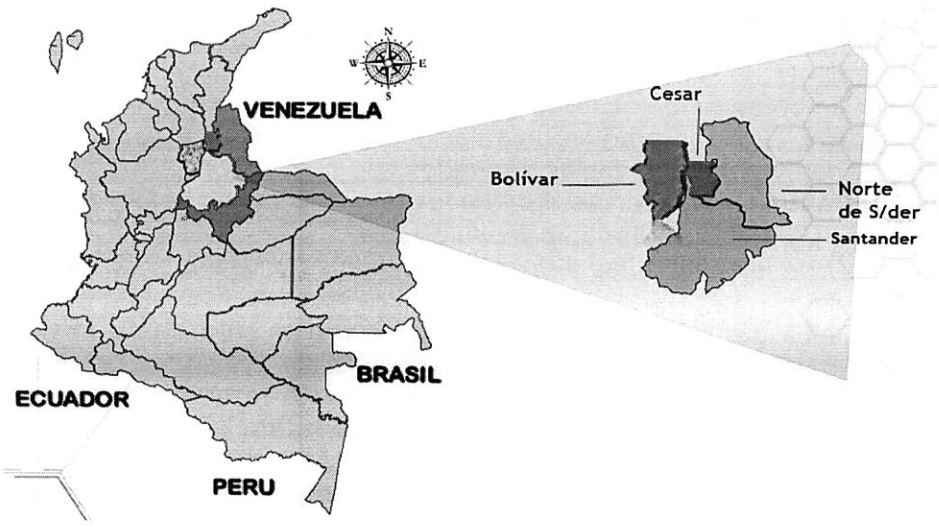
1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bines y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
11. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato Interadministrativo No.050 DIADQ-DIPER-2025 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional para la vigencia 2025-2026".

De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiente, satisface las necesidades alimenticias requeridas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a su jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres (**Carne de Res y Cerdo**) con destino a las Unidades Militares que toman alimentación en los comedores de tropa administrados por la Regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los comedores de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña" Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

A través de su jurisdicción, la Regional Nororiente abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional en 11 catering distribuidos en 3 Departamentos (Cesar, Santander y Norte de Santander), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la Quinta Brigada y Trigésima de la Segunda División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación:

Catering Bucaramanga – Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.	Catering Barrancabermeja - Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
Catering Ocaña - Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander.	Catering Pamplona- Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira.
Catering Cúcuta - Batallón de B.A.S.P.C No.30.	Catering San Vicente - Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D´Elhuyar.
Catering Socorro - Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán.	Catering Cimitarra - Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
Catering Aguachica - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.	Catering Tibú - Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana.
Catering Salazar de las Palmas - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	



En concordancia con lo anterior, la Regional Nororiente garantizando la permeancia en el tiempo de estos bienes y/o servicios, suscribió en el año inmediatamente anterior, Contrato de Suministro No. 011-041-2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, por valor inicial de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.800.000.000,00)** con lazo de ejecución inicial hasta diciembre de 2025, valor y plazo de ejecución que fueron ajustados a través del Modificatorio No. 1 consistente en Adición (Vigencias Futuras) por valor de **NOVECIENTOS MILLLONES DE PESOS M/CTE. ($900.000.000,00)** y Prorrogado hasta el 31 de marzo de 2026, Contrato que cuenta actualmente con un saldo de SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($617.212.131,00), lo cuales se proyecta cubrirán la necesidad hasta el mes de marzo de 2026, sin embargo, se requiere del bien y/o servicio de manera permanente hasta diciembre de 2026, no obstante, en razón del valor inicial del contrato y del adicional realizado, no procede un segundo adicional de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Así las cosas, frente al saldo contractual y de acuerdo a los menús concertados con las unidades militares para el 2026, la Entidad identificó la necesidad por medio del área responsable de la necesidad, de la suscripción de un nuevo negocio jurídico que garantice el suministro continúo de productos y el cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No.050-DIADQ-DIPER-2025 y otros.

Necesidad que fue consignada dentro del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de la Entidad para la vigencia 2026 con el siguiente objeto "SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE", adquisición a la que la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante memorando No. 2026100100005003 ALDG-ALOAPII-GDE-10010, de fecha 13 de enero de 2026, le asignó $4.000.000.000,00 para la contratación descentralizada del suministro de esto productos.

En consecuencia, se evaluaron los valores ejecutados mensualmente de la vigencia 2025 para determinar el presupuesto a contratar para el suministro del objeto contractual, de acuerdo a lo siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	SALDO DEL CONTRATO AL 31 DE DIC	PROMEDIO MENSUAL	NECESIDAD 2026
011-041-2025	SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO	$ 504.940.347	$ 265.908.790	$ 374.813.348	$ 525.871.136	$ 633.392.081	$ 900.000.000	$ 388.864.425	$ 4.093.019.213

Basado en estos promedios, se ha identificado la necesidad de contratar el suministro de víveres "Carnes de Res y Cerdo" por el valor total de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000.000), cómo se evidencia en el PAA, para cubrir las necesidades derivadas de las obligaciones contractuales de los diferentes contratos interadministrativos hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfagan las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

ANTECEDENTES

Durante las vigencias anteriores, la entidad, ha realizado procesos de selección para contratar el suministro de Carnes de res y de cerdo en la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, en atención al valor a contratar se han publicado procesos de Mínima cuantía y subasta inversa que han generado los diferentes contratos que se han ejecutado de conformidad con las expectativas de la Regional, cumpliéndose a cabalidad el objeto contractual y por ende los diferentes contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
SA SI 011-015-2024	011-014-2024	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-045-2024	011-050-2024	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-078-2024	011-067-2024	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-012-2025	011-015-2025	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-047-2025	011-041-2025	Se encuentra en ejecución

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50110000	50111500	50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50000000	50110000	50111500	50111514	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ITEM	CANTIDAD	FICHA TECNICA	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	Unidad Medida	REQUISITOS MINIMOS
1	NA	200001437	50111513	CALLO PICADO O MONDONGO	Kilo	Ficha Técnica
2	NA	200001444	50111513	CARNE MOLIDA	Kilo	Ficha Técnica
3	NA	200001458	50111513	COSTILLA DE RES	Kilo	Ficha Técnica
4	NA	200001545	50111514	TOCINO	Kilo	Ficha Técnica
5	NA	200001636	50111513	BOLA DE BRAZO RES	Kilo	Ficha Técnica
6	NA	200001638	50111513	CARNE DE RES PICADA	Kilo	Ficha Técnica
7	NA	200001684	50111513	MANO DE RES	Kilo	Ficha Técnica
8	NA	200001707	50111514	CABEZA DE LOMO DE CERDO	Kilo	Ficha Técnica
9	NA	200001683	50111513	LOMO FINO DE RES	Kilo	Ficha Técnica
10	NA	200001686	50111513	PECHO DE RES	Kilo	Ficha Técnica
11	NA	200001699	50111513	PALETERO RES	Kilo	Ficha Técnica
12	NA	200001703	50111513	MURILLO DE RES	Kilo	Ficha Técnica
13	NA	200001442	50111513	SOBREBARRIGA RES	Kilo	Ficha Técnica
14	NA	200001577	50111513	LENGUA DE RES	Kilo	Ficha Técnica

ITEM	CANTIDAD	FICHA TECNICA	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	Unidad Medida	REQUISITOS MINIMOS
15	NA	200001579	50111513	PATA DE RES	Kilo	Ficha Técnica
16	NA	200001474	50111513	HIGADO DE RES	Kilo	Ficha Técnica
17	NA	200001692	50111514	TOCINO CARNUDO DE CERDO	Kilo	Ficha Técnica
18	NA	200001457	50111514	COSTILLA DE CERDO	Kilo	Ficha Técnica
19	NA	200001681	50111513	LOMO DE BRAZO DE RES	Kilo	Ficha Técnica
20	NA	200001700	50111513	BOTA DE RES	Kilo	Ficha Técnica

Nota 1: De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades a ser ejecutadas en el futuro negocio jurídico, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oponibilidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acuartelamiento y desacuartelamiento de tropas, concertación de menús y decisiones adoptadas en el seno del Ejercito Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas

Nota 2: Las facturas deben elaborarse con la descripción tal cual como se encuentra en la relación anteriormente expuesta.

Nota 3: Los productos son entregados en los puntos establecidos en el lugar de ejecución del presente documento, sin embargo, se realiza distribución en diferentes unidades de servicio de la entidad y la factura debe ser ingresada por la unidad de servicio (CAD o catering) donde sean requeridos los elementos.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LOS SIGUIENTES REQUISITOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

- **FORMULARIO TECNICO:** Formulario de especificaciones técnicas completamente diligenciado con todas especificaciones de los productos relacionados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos en las fichas técnicas de la entidad.

- **PLANTA DE BENEFICIO Y/O DESPOSTE:** Acreditar como mínimo una (01) planta de beneficio y desposte, con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso, mediante certificado de Existencia y Representación Legal.

De la planta de beneficio y/o desposte, el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos, junto con la oferta.

- PLANTA DE BENEFICIO Y/O DESPOSTE: Autorización sanitaria definitiva o acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones expedida por el INVIMA, la cual no podrá tener una fecha de expedición superior a un (1) año al día del cierre del proceso y con concepto favorable o favorable condicionado/observaciones donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1500 de 2007 y resolución INVIMA 2019049081 de 2019.

- CERTIFICACION HACCP VIGENTE: Correspondiente a la planta de beneficio y/o desposte, expedida por ente territorial competente (INVIMA), con menos de dos (2) años de expedición antes del cierre del proceso.

La planta de beneficio y/o desposte, deberá cumplir con lo establecido en el decreto 1500 de 2007, Decreto No.1975 de 2019 y Resolución INVIMA 2019049081 de 2019 y debe encontrarse incluida en el listado de plantas abiertas (activa) y avaladas por el INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual será validada en el siguiente link:

https://www.datos.gov.co/Salud-y-Protecci-n-Social/PLANTAS-DE-BENEFICIO-ANIMAL/g5gy-3pge/data

Nota 1. En caso de que el oferente sea comercializador, ya sea directamente o a través de un distribuidor, deberá adjuntar documento emitido por el Representante Legal de la planta de beneficio y/o desposte, en el cual se certifique que existe una relación directa y/o vinculo comercial con el comercializador o en su defecto, con el distribuidor de dicho comercializador. Este deberá especificar las referencias y presentaciones comercializadas, las cuales deberán corresponder a carne de res y cerdo en sus diferentes cortes. Adicional a lo anterior, el distribuidor, deberá presentar la totalidad de los documentos exigidos en el presente requisito, correspondiente a la planta de beneficio y/o desposte.

Nota 2. Para el caso de proponentes plurales por lo menos un integrante y/o miembro deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

- **VEHICULOS:** Allegar certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado, en la que se compromete a entregar los productos en vehículos refrigerados, que cuenten con revisión técnico mecánica (si aplica), SOAT y licencia de tránsito, a su vez, asignar conductores que cuenten con documentos que acrediten aptitud para manipular alimentos, todos los anteriores documentos deben estar vigentes al momento de la entrega de los productos, una vez se inicie con la ejecución del contrato, adicional los vehículos deben contar con las siguientes características:

  - Vehículo cerrado, dotado de unidad de enfriamiento y quipos de medición de temperatura, con autorización sanitaria vigente y con concepto sanitario favorable, expedido por el ente territorial de salud competente, el acta de inspección no deberá tener fecha de expedición mayor de un año.

Nota: El contratista se compromete a suministrar los documentos señalados anteriormente al supervisor del contrato, de acuerdo a su solicitud, para las diferentes coordinaciones necesarias de Logística, seguridad y control.

- **CONGELADORES:** Allegar certificación firmada por el Representante Legal o apoderado, en la que se compromete a suministrar dos (02) congeladores por cada punto de entrega, con capacidad mínima de 700 litros para los catering (Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta, Aguachica, Salazar, Ocaña y Tibú) y mínimo de 400 litros para los catering (Barranca, Socorro, San Vicente y Cimitarra) con acta de entrega, para el almacenamiento de los productos a adquirir, aclarándose que estos equipos deberán estar en perfecto estado, de igual forma, los congeladores a suministrar deberán ser entregados con etiqueta de marcación en la que se describan como mínimo el Número de contrato, productos a ser almacenados y el nombre del contratista, adicional, deberán ser retirados por el proponente adjudicatario, una vez finalizado el contrato y máximo 30

días calendario. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los mismos durante toda la ejecución del contrato, por ende, se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a que dé lugar.

Una vez sea solicitada por parte del supervisor, cumplir con la entrega de los congeladores en los lugares de ejecución, el contratista contará con quince (15) días calendario para cumplir dicha obligación contractual, esta entrega se realizará mediante actas de entrega de los congeladores y deberán ser enviadas al supervisor del contrato, como máximo 5 días luego de la entrega en cada punto.

Nota: En caso que los congeladores no sean propiedad del contratista, deberá adjuntar certificación y/o acta de entrega del propietario al contratista y a su vez, el contratista elaborará acta de entrega individual por cada unidad de servicio de la Regional Nororiente.

- **REQUISITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES:** En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 y las instrucciones recibidas la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las funciones de la Dirección General, mediante memorando 2025130020171723 ALDG-SGC-CT-3002, del 27 de julio de 2025, el oferente deberá aportar la siguiente documentación:

1. **Compromiso de compra mínima:** La persona natural o jurídica interesada en participar en el proceso de selección deberá declarar y documentar su compromiso de adquirir como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del contrato resultante, en productores pertenecientes a la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC), para ello el proponente deberá allegar copia de la promesa de contrato de proveeduría suscrita con pequeños productores y productores de la ACFC, dicha promesa deberá contener, como mínimo: i) la identificación del pequeño productor y el proponente ii) la especificación del producto agropecuario y sus variedades; iii) la cantidad a adquirir (en unidades o peso); iv) el (los) lugar (es) previstos para la entrega; v) la manifestación expresa de la intención de compra para efectos de dar cumplimiento al porcentaje mínimo exigido por la Ley 2046 de 2020.

   El contrato de proveeduría deberá ser suscrito, según el (los) lugar (es) de ejecución de contrato, con productores pertenecientes a la Agricultura Familiar y Comunitaria (AFCC) que estén incluidos en el anexo 7 Base de Datos – Oferta Departamental) y/o cuenten con certificación vigente que acredite su inscripción como pequeño productor. Así mismo el contrato deberá tener vigencia acreditable durante la ejecución del objeto contractual.

2. **Compromiso de pago contra entrega**: El proponente deberá manifestar su compromiso de realizar el pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores vinculados mediante contrato o promesa de veeduría, como medida para proteger su flujo de caja, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 De 2020 y Directiva Presidencial 09 de 2024

3. **No exclusividad ni intermediación indebida:** El proponente deberá manifestar que se abstiene de condicionar o subordinar la relación con pequeños productores a esquemas de intermediación indebida o prácticas que limiten su libertad contractual, en coherencia con los principios de competencia justa, soberanía alimentaria y circuitos de costos de comercialización.

4. **PRODUCTOR:** Registro General los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria individuales y/o organizaciones, ante la secretaria departamental de agricultura o quien haga sus veces, clasificación en el RUT y contrato de arrendamiento o certificado de tradición del inmueble.

- **MUESTREO MICROBIOLOGICO:** Certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, en la cual se compromete a entregar copia de los resultados de los análisis (fisicoquímicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados a los lotes de producto, de manera mensual, durante los tres (03) primeros día del mes, de por lo menos uno de los productos solicitados dentro de la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por el laboratorio acreditado que debe estar autorizado por las entidades territoriales competentes y deben cumplir con los parámetros exigidos en las fichas técnicas de los productos.

- **CONTACTO PERMANENTE**: El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva, aclarándose que esta comunicación debe ser de domingo a domingo, dada la operación de la entidad.

- **ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA:** Allegar certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.

- **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL:** El oferente deberá adjuntar certificación debidamente firmada por el representante legal, responsable del PESV y responsable SST, donde se certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial, según la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, indicando la cantidad de pasos que aplican a la empresa de acuerdo a la Resolución 40595 de 2022, en caso de que no aplique para la empresa la implantación del PESV se debe justificar por medio de un documento firmado por el represente legal.

Nota 1: Los sujetos obligados a dar cumplimiento al artículo 6.2 de la Resolución 5178 de 2023 deberán presentar el soporte del reporte ante la Superintendencia de transporte, en caso de que no aplique para la empresa se debe justificar por medio de un documento firmado por el represente legal.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el ANEXO 6 – INFORMACIÓN SGSST, de la invitación pública del proceso de contratación.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (NO APLICA)

No aplica

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 5109 de 2005: "*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano*".
- Resolución 2674 de 2013 "*Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*"
- Resolución 810 de 2021 "*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano*".
- Decreto 3075 de 1997 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones*"
- Ley 09 de 1979 "*por la cual se dictan Medidas Sanitarias*"
- Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*"
- Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*".
- *Decreto 1500 de 2007 establece un marco regulatorio completo y detallado para garantizar la calidad, la seguridad y la inocuidad de la carne y los productos cárnicos destinados al consumo humano en Colombia, abarcando todas las etapas de la cadena de producción y comercialización.*
- *Decreto 1975 de 2019 "Por el cual se adoptan medidas en salud pública en relación con las plantas de beneficio animal, de desposte y de desprese y se dictan otras disposiciones*".
- Resolución INVIMA 2019049081 de 2019 "*Por la cual se establecen los lineamientos para la emisión del concepto sanitario en plantas de beneficio, desposte y desprese por parte del Invima, y para el expendio, distribución, almacenamiento y transporte de carne y/o productos cárnicos comestibles por parte de los Entes Territoriales de Salud y se dictan otras disposiciones*".
- Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".
- Ley 2046 del 2020 "Ley de Compras Públicas Locales de Alimentos".
- Decreto 248 del 2021 "decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural".
- Manual de Contratos Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-MA-01).
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (GTH-MA-05).
- Guía para la evaluación, selección, seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-GU-01).

EXPERIENCIA REQUERIDA

- **Experiencia General:** El oferente deberá Acreditar junto con la oferta, experiencia general con máximo TRES (03) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 100% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
50	11	15	Carnes y aves de corral

Nota 1: Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Nota 2: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.

- **Experiencia Especifica:** El oferente deberá acreditar experiencia especifica con las copias de los TRES (03) contratos y/o actas de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, de los TRES (03) contratos con los que se está certificando la experiencia general, de los cuales la Entidad evaluará el objeto y/o alcance (ítems suministrados) y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales la entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia especifica:

a. Si el Proponente relaciona o anexa más de TRES (03) contratos, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los TRES (03) contratos aportados de mayor valor y que cumplan las condiciones establecidas.
b. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia especifica solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia especifica solicitada.
c. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia específica, haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Nota 2: Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos exigidos y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

- **Experiencia General:** El oferente deberá Acreditar junto con la oferta, experiencia general con máximo CUATRO (04) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso,

identificados en el 100% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
50	11	15	Carnes y aves de corral

Nota 1: Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Nota 2: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.

- **Experiencia Especifica:** El oferente deberá acreditar experiencia especifica con las copias de los CUATRO (04) contratos y/o actas de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, de los CUATRO (04) contratos con los que se está certificando la experiencia general, de los cuales la Entidad evaluará el objeto y/o alcance (ítems suministrados) y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales la entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia especifica:

a. Si el Proponente relaciona o anexa más de CUATRO (04) contratos, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los CUATRO (04) contratos aportados de mayor valor y que cumplan las condiciones establecidas.
b. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia especifica solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia especifica solicitada.
c. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia específica, haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Nota 2: Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos exigidos y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.
- **Comedor de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña – Norte de Santander.
- **Comedor de tropa No.3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
- **Comedor de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No.30, con sede en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander.
- **Comedor de tropa No.6** ubicado en las instalaciones del Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán CARRERA 9 No. 10-81 Socorro – Santander.
- **Comedor de tropa No.7** ubicado en San Vicente de Chucuri – Santander K.3 VIA Cantarrana Batallón de Infantería No. 40 Luciano D´Elhuyar.
- **Comedor de tropa No.8** ubicado en Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
- **Comedor de tropa No.9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú – Norte de Santander.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: El contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejercito Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Regional Nororiente, cuenta con certificado de disponibilidad Presupuestal No.2126, del 20 de enero de 2026, con la siguiente información:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$4.000.000.000

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final.
- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La

Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

3. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
6. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas oportunamente en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
7. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
8. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
9. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas, dentro del plazo de ejecución, lugares y en los tiempos requeridos, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en máximo 24 horas, cuando se presentan situaciones atípicas y/o máximo 48 horas en situaciones normales (tiempo sujeto a necesidad de la Entidad).
2. Mantener vigente la documentación del establecimiento de comercio, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
3. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, el vínculo comercial (si aplica) y la documentación sanitaria aportada con la oferta, en lo referente a PLANTA DE BENEFICIO Y/O DESPOSTE, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
4. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
5. Suministrar dos (02) congeladores por cada punto de entrega, con capacidad mínima de 700 litros para los catering (Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta, Aguachica, Salazar, Ocaña y Tibú) y mínimo de 400 litros para los catering (Barranca, Socorro, San Vicente y Cimitarra), los cuales deben ser entregados con la respectiva acta, en perfectas condiciones y deberá contar con etiqueta de marcación en la que se describan como mínimo el Número de contrato, productos a ser almacenados y el nombre del contratista. En caso que los refrigeradores no sean propiedad del contratista, deberá adjuntar certificación y/o acta de entrega del propietario al contratista y a su vez, el contratista elaborará acta de entrega individual por cada unidad de servicio de la Regional Nororiente.
6. Entregar los productos en vehículos, que cuenten con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura, con autorización sanitaria vigente y/o concepto

técnico sanitario FAVORABLE, revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT, licencia de tránsito, a su vez, los conductores deberán demostrar aptitud para la manipulación de alimentos (concepto médico), todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos, igualmente allegar los datos relacionados con la descripción de los bienes (peso, embalaje, etc.), con el fin de remitir esta información a los comedores para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad de las Unidades Militares.

7. Entregar de manera mensual, (durante los tres primeros días del mes), copia de los resultados de los análisis (físico-químicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados por lo menos uno (1) de los productos requeridos por los catering durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por el laboratorio acreditado y deben cumplir con los parámetros exigidos en las fichas técnicas de los productos.
8. Garantizar disponibilidad de las personas a contactar para coordinar los pedidos, de acuerdo a lo certificado como requisito adicional de obligatorio cumplimiento junto con la oferta, en caso que el contratista requiera el cambio de este personal, lo anterior debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.
9. Allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.
10. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
11. Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.
12. Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros.
13. A más tardar, el tercer día hábil siguiente a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar para validación de la Entidad Contratante, los contratos de proveeduría debidamente suscritos con los pequeños productores a través de los cuáles garantizará las compras locales correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, condición que deberá ser verificada por el supervisor del contrato, estos contratos deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato, en caso de cambio de productores (requisito pequeños productores), informar al supervisor y remitir los debidos soportes, además deberá entregar certificación que acredite que los productores con quienes suscribió el contrato de proveeduría, se encuentran inscritos en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, conforme lo establece el artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021.
14. Allegar certificación mensual del valor de las compras realizadas a los pequeños productores con la relación de los números de facturas u orden de compra.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios del combustible	Aumento en los precios de los servicios	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
2	General	Externo	Planeación / Ejecución		Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
3	General	Externo	Planeación		Sobrecostos en los servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de servicios	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la	Por Evento
4	General	Externo	Selección		Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Dificultad para cumplir con las entregad de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar seguridad física (escolta) o aseguramiento de puntos críticos al responsable de la seguridad en la zona	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal que interviene en la ejecución del contrato	Etapa de ejecución	fecha de liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que	Diario

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Desabastecimiento de víveres al personal de las Fuerzas Militares	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	público y buscar mecanismos que	Diario
7	General	Externo	Ejecución		Falta de calidad de los servicios contratados	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	orden público y buscar mecanismos que aminoren los	Diario
8	General	Externo	Ejecución		Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	de orden público y buscar mecanismos que aminoren	Diario
9	General	Interno	Ejecución		Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	2	2	4	Riesgo Bajo	contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de	Diario
10	General	Interno	planeación		Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
11	General	Externo	Contratación		No suscripción del contrato por parte del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del estado del proceso para la correspondiente	Por Evento

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
12	General	Interno / Externo	Contratación		Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la	Por Evento
13	General	Interno	Ejecución		Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
14	General	Interno	Contratación		Incumplimiento de la publicación del contrato	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	seguimiento del líder del área de	Semanal
15	General	Interno / Externo	ejecución		Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
16	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
17	Especifico	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	[illegible] normatividad al respecto y aplicar mecanismos	Mensual
18	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos no puedan preverse.	Desabastecimiento de víveres al personal de las Fuerzas Militares	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Solicitud de apoyo aéreo para el abastecimiento de víveres secos al personal de las Fuerzas Militares	2	1	3	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
19	Especifico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones y cierre del establecimiento de comercio del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Exigencia de los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad	Por Evento
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapa de planeación	fecha de liquidación	Revisión de las estructuraciones y evaluaciones por parte de la Unidad	De acuerdo a la publicación de los procesos

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía, contrato de seguros contenidos en las siguientes pólizas que cubran los riesgos que se relacionan a continuación con las cuantías igualmente relacionadas.

Dichas garantías deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente identificada con NIT 800.117.204-1 y presentada ante la oficina de contratos para la aprobación y posterior anexo al expediente contractual.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato**, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales**, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia calidad del bien**, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual,** con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 400 SMLMV

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE) (De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES QUE DIERON ORIGEN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO)	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
COMO MINIMO UNA VEZ EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico	John Edward Ayala Méndez	Profesional de Defensa

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico	Alexis Gabriel Viviescas Meneses	Técnico Apoyo Seguridad y Defensa

	Nombre	Cargo	Cedula	Teléfono
Supervisor (es)	Doris Álvarez Flórez	Profesional de Defensa	60257311	3182249573
	GOMEZ GONZALEZ ALEXANDER	Técnico de Servicios	91180984	3138137395
	RAMÍREZ FLÓREZ MAURICIO	Técnico de Servicios	1094779432	3217559468
	PABON DUARTE ERWIN	Técnico de Servicios	13484429	3185935015

	VARGAS LEON LUIS ALEJANDRO	Técnico de Servicios	91286366	3142969268
	TORRES HERRERA CARLOS ANDRES	Técnico de Servicios	3140971	3105959571
	MORALES HERNANDEZ ORLANDO	Técnico de Servicios	13644219	3133950795
	RANGEL GUEVARA ORLANDO JOSE	Técnico de Servicios	91242325	3188928197
	OSORIO ZAPATA EDWIN FERNANDO	Técnico de Servicios	71188911	3203495266
	MELO RIVERA WILSON ALEXANDER	Técnico de Servicios	79961032	3208502392
	BALLEN HERNANDEZ FAIBER MAURICIO	Técnico de Servicios	11224032	3156195516
	PEREZ RAMIREZ CARLOS ALBERTO	Técnico de Servicios	1093884664	3118738084

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Tabla 1. ***Anexos adicionales***

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
50111513 50111514	SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - (...)	Enero	Enero	9 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	4.000.000.000 COP

1. PLAN ANUAL DE AQUISICIONES	**MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL**
Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.	X
2. OBRAS Y MANTENIMIENTO	
Diseños actualizados, revisados y aprobados Licencias Permisos Ambientales Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	No Aplica
3. VIVERES FRESCOS Y SECOS Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	X
4. COMBUSTIBLES	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	No Aplica

5. OTROS BIENES /SERVICIOS	
Fichas técnicas (si aplica) Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica) Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.	No Aplica

ELABORÓ	**APROBÓ**
NOMBRE: PD. John Edward Ayala Méndez	**NOMBRE:** PD. John Edward Ayala Méndez
CARGO: Estructurador Técnico	**CARGO:** Coordinador de Abastecimientos
FIRMA:	**FIRMA DE APROBACIÓN:**